

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**1.1.1. PROPUESTA PLENO MODIFICACIÓN NÚMERO 43/2019 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente de modificación de crédito número 43/2019, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente Informe técnico de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2019.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Públicos celebrada el 22 de noviembre de 2019, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/11867 de modificación de crédito n.º 43/2019 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios, así como la memoria elaborada a los efectos de justificación de la necesidad de la tramitación de esta modificación.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 43/2019 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN			CONCEPTO	EXTRAORDINARIO
322	16104	63202	Vías Púb/Saneamiento Obras Emergencia La Paz y Pi Margall. edif. Otras Construcciones Saneamiento	47.816,97€
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>				<b>47.816,97€</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO

Firma 2 de 2 José Antonio Amat Melgarejo 22/11/2019 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 22/11/2019 Secretario General



321	94300	46300	Mancomunidad Vinalopó trans. a Mancomunidades	15.763,76€
<b>TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO</b>				<b>15.763,76€</b>

### FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN			C O N C E P T O	
322	15320	61900	Vías Públicas otras inversiones de reposición de infraestructuras	47.816,97€
414	32640	42390	Uned otras subv. soc. mercant.	15.763,76€
<b>TOTAL BAJAS</b>				<b>63.580,73€</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno de VOX y uno del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde en Funciones, \*por delegación, D. José Antonio Amat Melgarejo, y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
22/11/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
José Antonio Amat Melgarejo  
22/11/2019  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 34f245ad8ef6415898c479390d0dacab001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



\*Delegación conferida en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Federico José López Álvarez	22/11/2019	José Antonio Amat Melgarejo	22/11/2019
Secretario General		Alcalde	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	34f245ad8ef6415898c479390d0dacab001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

